



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0049 -2010-GORE-ICA

Ica, 14 OCT. 2010



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del siete de octubre del año dos mil diez.

CONSIDERANDO:

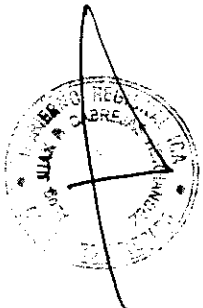
Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que la autonomía es un derecho y la capacidad efectiva del Gobierno Regional de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, se sustenta en afianzar en la ciudadanía e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la Nación;

Que, el primer párrafo del artículo 192º de la Constitución Política del Estado, prescribe que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan inversiones y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Oficio Nº 097-2010-GORE-ICA/JFCH, el Consejero Regional Juan Francisco Cabrejas Hernández, solicita al Pleno del Consejo Regional, se apruebe la priorización de los siguientes proyectos de inversión: **a)** Obra: "Instalación del Sistema de Desagüe del CP. San Regís- Distrito de El Carmen-Chincha", con Código SNIP 145334; **b)** Obra: "Instalación del Sistema de Desagüe del CP. El Guayabo-Distrito de El Carmen-Chincha, con Código SNIP 145336; **c)** Obra: Mejoramiento de Instalación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Centro Poblado San José" del Distrito de El Carmen-Chincha, con Código SNIP 141205; **d)** Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe en la ciudad de Alto Liarán" Chincha, con Código SNIP 121164; **e)** Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Distrito de Grocio Prado-Chincha, con Código SNIP 117192", las mismas **que deben ser incorporados en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional, período 2010, y que sean ejecutados en el presente ejercicio presupuestal, según la disponibilidad presupuestal correspondiente**, petición que fuera sustentada por el citado Consejero Regional ante el Pleno del Consejo Regional, conforme así se desprende del acta de sesión de la fecha, la que previa deliberación del Pleno y al considerar necesaria su aprobación de la misma, en ejercicio de sus facultades, fue aprobado con el quórum de Ley, por el Pleno del Consejo Regional la petición solicitada previa las formalidades de Ley, debiendo formalizarse mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del siete de octubre del año dos mil diez, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con la dispensa y aprobación del acta de la fecha;





SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la priorización de los siguientes proyectos de inversión:

- Obra: "Instalación del Sistema de Desagüe del CP. San Regis- Distrito de El Carmen-Chincha", con Código SNIP 145334
- Obra: "Instalación del Sistema de Desagüe del CP. El Guayabo-Distrito de El Carmen-Chincha, con Código SNIP 145336.
- Obra: Mejoramiento de Instalación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Centro Poblado San José" del Distrito de El Carmen-Chincha, con Código SNIP 131205
- Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe en la ciudad de Alto Liarán" Chincha, con Código SNIP 121164.
- Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Distrito de Grocio Prado-Chincha, con Código SNIP 117192"

Además la nueva infraestructura del Hospital de Nasca, que también será priorizada y todos los proyectos de saneamiento que pudiesen venir de las demás provincias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración, la publicación del presente Acuerdo, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

RÓMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Abog. **JUAN F. CABREJAS HERNÁNDEZ**
Consejero Delegado

